

---

**SANTULLI, Carlo**

*Irrégularités internes et efficacité internationale de la nationalité.*

---

Esta breve monografía, de Carlo Santulli, está ambientada en el marco de la coexistencia del ordenamiento jurídico internacional y los distintos ordenamientos jurídicos internos, donde se plantea una especial problemática en determinados ámbitos como el de la nacionalidad.

Siendo la nacionalidad un lazo entre un individuo y el Estado del que es nacional, es el ordenamiento jurídico interno el competente para su regulación. No obstante, la nacionalidad, establecida conforme al derecho interno de cada Estado, tiene sus consecuencias en la esfera del Derecho Internacional. Por ello, la irregularidad con que se haya obtenido la nacionalidad en uno de los Estados que conforman la Comunidad internacional necesariamente ha de tener transcendencia, en el ordenamiento internacional. Precisamente, el objeto de investigación de la obra ante la que nos encontramos, se centra en los efectos internacionales de la atribución de la nacionalidad cuando se viola una disposición del derecho interno del Estado que la atribuye.

En el primero de los dos Capítulos del libro, se viene a justificar la razón por la cual el ordenamiento internacional debe tomar en consideración las irregularidades de la nacionalidad conforme al derecho interno. El autor ve esa justificación tanto en el mismo derecho de la nacionalidad, como en el derecho del contencioso internacional. Más concretamente, el principio de efectividad y el principio de igualdad entre las partes permiten al Juez internacional no mostrarse ajeno a las irregularidades de la nacionalidad sobre la base del derecho interno.

Se hace, igualmente, un estudio sobre las distintas modalidades del fraude a la nacionalidad, siendo de especial interés la del fraude internacional que resulta de un comportamiento estatal. Este último supuesto, con especiales connotaciones en el ámbito de la protección diplomática, viene a conectarse con el problema de la prueba de la nacionalidad y el principio de la nacionalidad efectiva.

Para finalizar el Capítulo I, se aborda el tema del régimen jurídico de la prueba de la atribución regular de la nacionalidad en el derecho interno, donde se plantea el papel del Juez internacional, a la hora de controlar si un individuo tiene la nacionalidad de un determinado Estado, y al comprobar la eficacia de un documento que se presenta como prueba de la nacionalidad; tratándose, al mismo tiempo, la problemática que sugiere la carga de la prueba de la nacionalidad.

En el Capítulo II de la obra, se cuestiona si las irregularidades internas en materia de nacionalidad deben dar lugar a la invalidez o a la inoponibilidad de la misma en el ámbito internacional, para, a continuación, resaltar los obstáculos que se oponen a la opción de la invalidez. La separación orgánica de los órdenes jurídicos internos e internacional, las diferentes condiciones de validez de las normas en esos distintos órdenes, y el principio del dominio reservado en materia de nacionalidad, son argumentos que contribuyen a ver el mecanismo de la inoponibilidad como la sanción de la irregularidad interna de la nacionalidad.

Finalmente, en referencia al status que el ordenamiento internacional confiere al derecho interno de la nacionalidad, se aborda la tesis, según la cual, se considera al derecho interno como un "hecho" y, dando un paso más, como un "hecho jurídico", contemplando la posibilidad de que ese

derecho interno puede producir efectos jurídicos en el ordenamiento internacional.

En definitiva, se trata de una obra en la que de una forma sistemática, y sin dejar a un lado la contradictoria jurisprudencia internacional, se aborda el tema objeto de estudio, conectándolo con problemas de gran relevancia práctica, como son los relativos a la protección diplomática y la prueba de la nacionalidad ante un Juez internacional.

Baltasar Tomás Carrasco

---

**RIPOLL CARULLA, Santiago**

*La Unión Europea en transformación. El Tratado de la Unión Europea en el proceso de integración comunitaria*, 1995, Barcelona, Ariel Derecho, 190 págs.

---

El presente libro del Profesor Santiago Ripoll Carulla ofrece una perspectiva global de los principales temas abordados por el Tratado de Maastricht sobre la Unión Europea. No obstante, el presente libro está concebido no como un estudio monográfico sobre el Tratado de Maastricht, sino como una obra general sobre el proceso de la integración europea a partir, precisamente, del examen del Tratado de la Unión Europea.

De hecho, como se puede constatar fácilmente, el Tratado de Maastricht es un tratado internacional técnicamente difícil, sumamente complejo en cuanto a su contenido y enormemente ambicioso en sus resultados. De ahí que su estudio sea especialmente farragoso y complicado. Quizá precisa-

mente por ello, la mayor virtud de este libro sea que, sin profundizar excesivamente en los numerosos contenidos del Tratado de la Unión Europea, ofrece una visión de síntesis, tan difícil de lograr, de los numerosos contenidos de este importante Tratado de tratados. Por ello, ya en el prólogo del presente libro se apela a la necesidad de que el lector tenga unos conocimientos previos de Derecho Comunitario europeo, para que la lectura del mismo sea todo lo fructífera que sería deseable.

Pretendiendo explicar el Tratado de la Unión Europea desde la perspectiva del proceso de integración europea, se puede distinguir claramente dos partes importantes en el presente libro. La primera parte, que goza de un marcado carácter introductorio, pretende subrayar que el Tratado de la Unión Europea no es sino un paso más en el ya largo camino hacia la integración europea. Por ello, en ella se estudia tanto el proceso de integración comunitaria (capítulo 1), como la génesis y la estructura formal del Tratado de la Unión Europea (capítulo 2).

Por el contrario, el resto del libro se centra ya de lleno en el análisis de los contenidos propiamente dichos del Tratado de Maastricht. Así, se empieza por el examen de la unión económica y monetaria (capítulo 3), para centrarse a continuación en el análisis, más detallado, de la unión política, tanto en su incidencia en el nivel comunitario (capítulo 4), como en los pilares no comunitarios de la Unión, es decir, en la política exterior y de seguridad común y en la cooperación en los ámbitos de la justicia y los asuntos de interior (capítulo 5). Pese a que el estudio del contenido del Tratado de Maastricht no resulte ajeno a la crítica, se insiste en que con la aprobación de este importante tratado internacional se han ampliado las